

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
BIODIVERSIDAD**

**Facultad de Ciencias**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables son las referidas a la mejora de la información sobre los centros de impartición, el enunciado del apartado dedicado a las competencias profesionales, la información sobre el idioma de impartición de algunas asignaturas en la correspondiente guía docente.

Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones, si bien está dotado de un alto nivel de accesibilidad, se considera imprescindible que se aporte más información sobre la operativa del mismo.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título

- Centro, Departamento o Instituto responsable

Ha recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a los centros en los que se imparte el título dado que aunque la mayor parte de la docencia se imparte en la Facultad de Ciencias, los horarios ponen de manifiesto que también se imparte docencia en a ETSI de Montes de la UPM. Es conveniente que la información pública refleje esta circunstancia.

## Competencias

Si bien el contenido de las competencias ofrecidas en la página web es ADECUADO, se RECOMIENDA que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie, eliminando la palabra "profesional", dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

Las guías docentes de las asignaturas se han valorado con ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que, aunque la información aportada es adecuada, se recomienda incluir la referencia al idioma de cada asignatura en todas ellas.

## **Personal Académico**

Se considera ADECUADA la información relativa al personal académico que imparte docencia en el título

## **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera ADECUADA la información relativa a los medios materiales a disposición del título.

## **S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA la información relativa a la organización, composición y funciones del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones así como aclarar la diferencia entre una queja/ sugerencia vs una reclamación.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza–aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Coordinación del Máster, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad del título, se considera necesario que, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debe contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Además un autoinforme de seguimiento debe incluir un resumen de los acuerdos y acciones llevadas a cabo por dicha comisión.

El análisis de los resultados se considera adecuado aunque parece conveniente profundizar en el análisis de la demanda y tasa de abandono o la evolución del nivel de satisfacción.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se considera necesario que los análisis se avalen con indicadores objetivos y que estos sean específicos de la titulación aunque puede ser interesante su contextualización dentro del ámbito de la Facultad o incluso en ámbitos externos.
- Se debe extender el análisis de satisfacción a todos los colectivos implicados.

En futuros informes se debe aportar información sobre las decisiones tomadas en relación con las recomendaciones de los informe de Verificación y Seguimiento.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

De la información aportada parece deducirse que la Comisión cuyos miembros se relacionan es la Comisión de Coordinación del Máster, formada por cuatro profesores y un coordinador según se recoge en la memoria verificada. Se entiende, además, que esta Comisión es al mismo tiempo la Comisión de Seguimiento del Título a la que también hace referencia la memoria verificada, y al mismo tiempo, es la Comisión Docente de la Titulación a la que hace referencia el SIGC de la UAM.

Al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debería contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación (personal docente, estudiantes y PAS).

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe el sistema general de toma de decisiones contemplado en el SIGC pero no las competencias reales que en materia de seguimiento tiene la comisión académica del máster que es la que aparece en el anterior apartado como responsable del sistema de garantía de calidad..

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Acciones como la elaboración o modificación del calendario están relacionadas con la coordinación docente, que es objeto de análisis en otro apartado.

La oferta de información docente en inglés (aunque no está claro si se refiere a contenidos docentes, o a aspectos relacionados con la información pública como las guías docentes) sí

puede considerarse una acción de mejora si es que antes no existía y si se mantiene e incrementa con el tiempo.

Es necesario incluir en el autoinforme un resumen de las conclusiones, decisiones o acciones que se emprenden o se proponen a instancias superiores, como consecuencia de la evaluación del desarrollo del curso y el análisis de observaciones, comentarios e ideas de propuestas de mejora, que realiza la Comisión responsable del SIGC del Máster durante los años objeto de evaluación.

Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

## **Indicadores de Resultado**

### INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían analizarse las razones por las que el número de matriculados se reduce tanto con respecto a la demanda inicial, y también las causas que podrían explicar la gran demanda por parte de estudiantes procedentes de latinoamérica, contextualizando esa situación con respecto a la demanda por parte de estudiantes de otros orígenes.

Con respecto a la tasa de abandono, al análisis realizado se vería reforzado con datos sobre el número de matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial, y realizando una comparativa entre los estudiantes que obtuvieron sus títulos hace muchos años y los que lo obtuvieron recientemente.

Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, debería proporcionarse información sobre el tamaño de la muestra y analizar qué medidas concretas de mejora han motivado la tendencia observada.

## **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario respaldar las valoraciones sobre la satisfacción por parte de profesores y estudiantes con valores objetivos de los indicadores de satisfacción de estos colectivos, en especial teniendo en cuenta que las peores valoraciones de los estudiantes durante el curso 2010/11 fueron para la coordinación. En los próximos autoinformes de seguimiento se debe aportar información resumida sobre los principales temas tratados y las decisiones adoptadas.

### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario mostrar los indicadores específicos de la titulación (número y porcentaje de profesores del máster que participaron en el programa Docencia, en cursos de formación

docente, etc.)

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN POR NO EXISTIR PRÁCTICAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

A pesar de los compromisos adquiridos en las memorias de verificación, se constata con carácter generalizado que en un diseño curricular de 60 créditos resulta de difícil implantación un programa de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aún considerando que están cubiertos los dos grupos de interés esenciales, el procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS. El autoinforme debería mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos. Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, debería indicarse el tamaño de la muestra en el que se basan los resultados, y respaldar el análisis efectuado con los valores de todos los indicadores mencionados (satisfacción de los estudiantes sobre el Plan de Estudios, con las asignaturas y con los profesores) para los dos años que son objeto de evaluación. Se recomienda que el análisis se contextualice, en relación con otros másteres, el análisis de los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el plan, los docentes y las asignaturas.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Si bien se produce una descripción del sistema teórico institucional, el informe no aporta ningún dato referido a la tipología de quejas que pueden haber afectado al título ni de las medidas de mejora que se han adoptado para su corrección. Es conveniente apuntar que en el caso de los másteres con un escaso número de estudiantes matriculados, la coordinación académica del mismo recibe y gestiona directamente las quejas que pueden afectar al título sin necesidad de que éstas se encaucen a través de los sistemas transversales institucionales, no obstante tampoco se realiza ninguna valoración al respecto.

## **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aunque alguna de las acciones descritas puede enmarcarse en el intento de atender las recomendaciones del informe de verificación referidas al criterio 6, personal académico, en



cuanto al perfil investigador del profesorado, el informe final de verificación también incluía recomendaciones sobre el criterio 2, justificación, en cuanto a valorar los referentes externos y describir los procedimientos de consulta externos e internos y al criterio 5, planificación de las enseñanzas, en cuanto a concretar las competencias en resultados de aprendizaje.

## **Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

## **Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera necesario que el análisis de los puntos fuertes del título sea más detallado.

## **Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se sugiere que se realice un análisis más profundo de las debilidades del máster. Por ejemplo, con respecto a las tasas de abandono, si el análisis efectuado en el autoinforme es correcto (abandono causado porque un cierto número de estudiantes encuentran excesiva la dedicación que requiere el máster y la carga de trabajo que conlleva), podrían plantearse otras alternativas a la entrevista señalada (que puede producir como resultado evitar el acceso de esos estudiantes), como buscar formas de reducir la carga de trabajo de los estudiantes sin que ello afecte al nivel académico del título.